



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

LEGISLACIÓN ENERGÉTICA EUROPEA

(última actualización: 31 de marzo de 2014)



CRONOGRAMA DE LA LEGISLACIÓN ENERGÉTICA EUROPEA

COMISIÓN

10/01/07

1ª Revisión estratégica del sector de la energía

- Programa de trabajo de la energía renovable-Las energías renovables en el siglo XXI: Construcción de un futuro más sostenible [COM\(2006\) 848 final](#)
- Una política energética para Europa [COM\(2007\) 1 final](#)

29/06/07

Libro Verde: Adaptación al Cambio Climático en Europa: Opciones de actuación para la UE. [COM\(2007\) 354 final](#)

19/09/07

Propuesta de marco legislativo sobre mercado energético

- Propuesta de Directiva sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad. [COM\(2007\) 528 final](#)
- Propuesta de Directiva sobre normas comunes para el mercado interior del gas. [COM\(2007\) 529 final](#)
- Propuesta de Reglamento para la creación de la Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía. [COM \(2007\) 530 final](#)

22/11/07

Plan Estratégico Europeo de Tecnología Energética.

[COM \(2007\) 723 final](#)

23/01/08

Propuesta de marco legislativo para la Energía y el Cambio Climático

- Propuesta de Directiva para perfeccionar y ampliar el Régimen Comunitario de Comercio de Derechos de Emisión de gases de efecto invernadero [COM\(2008\) 16 final](#)
- Propuesta de Decisión sobre el esfuerzo que habrán de desplegar los Estados miembros para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero. [COM\(2008\) 17 final](#)
- Propuesta de directiva relativa al almacenamiento geológico de CO2. [COM \(2008\) 18 final](#)
- Propuesta de directiva relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables. [COM \(2008\) 19 final](#)

23/01/08

Primera evaluación de los planes nacionales de acción para la eficiencia energética exigidos por la Directiva 2006/32/CE. [COM \(2008\) 11 final](#)

CONSEJO

23-24/03/06

Consejo Europeo de Bruselas

- [Conclusiones de la Presidencia](#)

08-09/03/07

Consejo Europeo de Bruselas

- [Conclusiones de la Presidencia](#)
- **Plan de Acción (2007-2009) - Política energética para Europa** [Anexo I](#)

13-14/03/08

Consejo Europeo de Bruselas

- [Conclusiones de la Presidencia](#)

15-16/10/08

Consejo Europeo de Bruselas

- [Conclusiones de la Presidencia](#)

11-12/12/08

Consejo Europeo de Bruselas

- [Conclusiones de la Presidencia](#)

PARLAMENTO

05/04/06

Se aprueba la Directiva sobre eficiencia del uso final de la energía y los servicios energéticos

- [Directiva 2006/32/CE](#)

25/09/07

“Programa de trabajo de la energía renovable en Europa”

- Resolución del Parlamento Europeo sobre el programa de trabajo de la energía renovable en Europa [P6_TA\(2007\)0406](#)

31/01/08

Se aprueba el “Plan de acción para la eficiencia energética: Realización del potencial”

- Resolución del Parlamento Europeo sobre el Plan de Acción para la eficiencia energética: realizar el potencial [P6_TA \(2008\)0033](#)

09/07/08

Resolución sobre el “Plan Estratégico Europeo de Tecnología Energética”

- Resolución del Parlamento Europeo sobre el Plan Estratégico Europeo de Tecnología Energética (Plan EETE o SETPLAN) [P6_TA\(2008\)0354](#)

17/12/08

Se aprueba el paquete sobre energía y cambio climático

[Textos aprobados](#)



13/11/08 **COMISIÓN**

2ª Revisión estratégica del sector de la energía

- Nuevo Plan de Acción para la seguridad y solidaridad energética. [COM \(2008\) 781 final](#)
- Eficiencia energética: alcanzar el objetivo del 20%. [COM \(2008\) 772 final](#)

13/11/08

Libro Verde: *Hacia una red europea de energía segura, sostenible y competitiva*
[COM\(2008\) 0782](#)

28/01/09

Propuestas sobre un acuerdo internacional para la lucha y financiación contra el cambio climático en Copenhague.

01/04/09

Libro Blanco *Adaptación al Cambio Climático en Europa.* [COM \(2009\)147 final](#)

30/06/09

Modelo para los Planes de Acción Nacionales

- Decisión de 30 del junio de 2009, que establece el modelo de los planes de acción nacionales en materia de energía renovable en virtud de la Directiva 2009/28/CE. [2009/548/CE](#)

CONSEJO

19-20/03/09

Consejo Europeo de Bruselas

[Conclusiones de la Presidencia](#)

PARLAMENTO

03/02/09

Resolución sobre la Segunda revisión estratégica del sector de la energía

- Resolución sobre la Segunda revisión estratégica del sector de la energía. [P6_TA\(2009\) 0038](#)

23/04/09

Se aprueba el Paquete Legislativo sobre Energía y Cambio Climático

- Directiva relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables. [2009/28/CE](#)
- Directiva relativa al almacenamiento geológico de CO2 [2009/31/CE](#)
- Directiva para perfeccionar y ampliar el Régimen Comunitario de Comercio de Derechos de Emisión de gases de efecto invernadero. [2009/29/CE](#)
- Decisión sobre el esfuerzo que habrán de desplegar los Estados miembros para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero. [406/2009/CE](#)

14/08/09

Se aprueba el "Tercer paquete legislativo" sobre mercado energético

- Reglamento [\(CE\) no 713/2009](#) por el que se crea la Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía
- Reglamento [\(CE\) no 714/2009](#) relativo a las condiciones de acceso a la red para el comercio transfronterizo de electricidad
- Reglamento [\(CE\) no 715/2009](#) sobre las condiciones de acceso a las redes de transporte de gas natural
- Directiva [2009/72/CE](#) sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad
- Directiva [2009/73/CE](#) sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural

19/05/10

Se aprueba la Directiva sobre la eficiencia energética de los edificios

- [Directiva 2010/31/CE](#)



Consejo Europeo de Bruselas

[Conclusiones de la Presidencia](#)

06/07/10

Resolución sobre un futuro sostenible para los transportes

04/02/11

[2009/2096 \(INI\)](#)

Consejo Europeo de Bruselas

08/03/11

[Conclusiones de la Presidencia](#)

Comunicación sobre el Plan de Eficiencia Energética 2011

22/06/11

Propuesta sobre nueva directiva de ahorro y eficiencia energética

15/12/11

Hoja de ruta para conseguir una economía baja en carbono en 2050

11/09/12

Directiva de ahorro y eficiencia energética

[Resolución legislativa](#)

14/11/12

Directiva de ahorro y eficiencia energética

• [Directiva 2012/27/UE](#)

14/03/13

Resolución sobre la Hoja de Ruta de la Energía para 2050

[2012/2103 \(INI\)](#)

27/03/13

Comunicación sobre el Libro Verde

25/04/13

Reglamento sobre las infraestructuras energéticas transeuropeas

[347/2013](#)

21/05/13

21/05/13

[2012/2259\(INI\)](#)

05/02/14




Resolución sobre políticas de clima y energía en 2030

[2013/2135\(INI\)](#)

CONSEJO EUROPEO DE BRUSELAS, 23 y 24 DE MARZO DE 2006

Atendiendo a los retos en el ámbito de la energía y teniendo en cuenta el Libro Verde "Estrategia europea para una energía sostenible, competitiva y segura" presentado por la Comisión, el Consejo Europeo de primavera de 2006 respalda la adopción de una Política Energética para Europa que tenga por objeto la eficacia de la política comunitaria, la coherencia entre los Estados miembros y la compatibilidad entre las actuaciones desarrolladas por las diversas políticas comunitarias dada su vinculación con las políticas de medio ambiente, empleo, regional y, en especial, con la de transportes. También ha de contribuir de manera equilibrada a los tres objetivos principales de seguridad de suministro, competitividad y sostenibilidad medioambiental (Anexo III).

Dada la urgencia de los desafíos que hay que afrontar, el Consejo Europeo define cuales son las medidas prioritarias y entre otras, insta a la Comisión a:

-  Presentar un Plan de Acción de eficiencia energética. COM (2006)545 final
-  Aplicar el Plan de Acción sobre biomasa. COM (2005)628 final. [Síntesis](#)
-  Conclusiones de la Presidencia. Consejo marzo 2006.

LA UNIÓN EUROPEA ADOPTA UN MARCO LEGISLATIVO SOBRE EFICIENCIA DEL USO FINAL DE LA ENERGÍA Y LOS SERVICIOS ENERGÉTICOS

Publicación Diario Oficial: 05/04/2006

Entrada en vigor: 25/04/2006

Transposición a los estados miembros: 17/05/2008 y 17/05/2006 para disposiciones Art. 14, apartados 1,2 y 4

Con la publicación de la **Directiva 2006/32/CE** el 5 de abril de 2006, la Unión Europea adopta el marco relativo a la eficiencia en el uso final de la energía y los servicios energéticos. Incluye un objetivo de ahorro de energía para los Estados miembros, obligaciones para las autoridades públicas en materia de ahorro de energía y de contratación con criterios de eficiencia energética, así como medidas de promoción de eficiencia y servicios energéticos. [\[Síntesis\]](#)

Los Estados miembros deben enumerar las medidas adoptadas y examinar sus efectos en los **Planes de acción para la eficiencia energética (PAEE)**:

- Primer PAEE, el 30 de junio de 2007 a más tardar,
- Segundo PAEE, el 30 de junio de 2011 a más tardar,
- Tercer PAEE, el 30 de junio de 2014 a más tardar.

Queda derogada la Directiva 93/76/CEE.


1ª REVISIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR DE LA ENERGÍA.


El día 10 de enero de 2007, la Comisión presentó su Comunicación sobre *Política Energética para Europa*, en la que para atender al triple reto de la sostenibilidad, competitividad y seguridad de suministro, se identificaban unos objetivos sobre reducción de emisiones, aporte de renovables y eficiencia energética para el año 2020 (20%/20%/20%). Esta comunicación, conocida como *1ª Revisión Estratégica de la Energía*, incluía un *plan de acción* en el que se identificaban una serie de áreas con propuestas para poder alcanzar los objetivos mencionados.

Como desarrollo de este plan de acción, la Comisión presentó en septiembre de 2007 el tercer paquete energético, en noviembre de ese mismo año el Plan Estratégico Europeo de Tecnologías Energéticas (SETPLAN) y en enero de 2008, el paquete Energía y Clima.

Comunicaciones de la Comisión:

 “Una política energética para Europa” COM (2007) 1 final. ([Síntesis](#))

 “Programa de trabajo de la energía renovable-Las energías renovables en el siglo XXI: Construcción de un futuro más sostenible” COM (2006) 848 final ([Síntesis](#))

 “Limitar el calentamiento mundial a 2º C”. COM (2007) 2 final. ([Síntesis](#))

CONSEJO EUROPEO DE BRUSELAS, 8 y 9 DE MARZO DE 2007

El Consejo Europeo de marzo de 2007 adopta el [Plan de acción global en el ámbito de la energía para el período 2007-2009](#) (Anexo I), sobre la base de la Comunicación de la Comisión [“Una política energética para Europa “COM \(2007\) 1 final”](#) (10 de enero de 2007).

Dicho plan define objetivos comunitarios en seguridad de abastecimiento, mercado interior de la energía, eficiencia energética, energías renovables, relaciones internacionales y tecnologías energéticas.

Entre estos objetivos se encuentran:

- Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en un 20% respecto de 1990, hasta el año 2020. Con un compromiso bajo acuerdo internacional de elevar el objetivo hasta el 30%
- Aumentar la eficiencia energética con el fin de ahorrar un 20% del consumo energético de la UE respecto de las proyecciones para el año 2020.
- Alcanzar el 20% de renovables en el consumo energético total de la UE de aquí a 2020.



- Elevar, como mínimo, al 10% el porcentaje representado por los biocarburantes en el consumo total de gasolina y gasóleo destinados al transporte en la UE de aquí a 2020.

El Consejo Europeo invita a la Comisión a presentar una *Revisión Estratégica actualizada del Sector de la Energía* en 2009 (cada dos años).

 *Conclusiones de la Presidencia. Consejo marzo 2007*

LIBRO VERDE DE LA COMISIÓN EUROPEA -Adaptación al Cambio Climático en Europa: Opciones de actuación para la Unión Europea -

El Libro Verde presentado por la Comisión Europea el 26 de junio de 2007 examina los impactos del cambio climático en Europa y la necesidad de adoptar medidas y dar respuestas políticas en el ámbito de la Unión Europea.

Se centra en el papel de la Unión, pero tiene en cuenta también el papel que los Estados miembros y autoridades regionales y locales juegan en cualquier estrategia eficaz de adaptación. Se consideran además medidas que podrían aplicarse no sólo en la Unión Europea sino también en otros países, dado el carácter global de la adaptación, y recalca la oportunidad que se le brinda a Europa de asumir el liderazgo a nivel internacional en esta cuestión.


 *Libro Verde -Adaptación al cambio climático en Europa: Opciones de actuación para la UE.*

PROPUESTA DE MARCO LEGISLATIVO SOBRE MERCADO ENERGÉTICO

- *Propuesta de Directiva sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad.* [COM\(2007\) 528 final](#)
- *Propuesta de Directiva sobre normas comunes para el mercado interior del gas.* [COM\(2007\) 529 final](#)
- *Propuesta de Reglamento para la creación de la Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía.* [COM \(2007\) 530 final](#)

RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO SOBRE EL “PROGRAMA DE TRABAJO DE LA ENERGÍA RENOVABLE EN EUROPA”

En la resolución sobre el *Programa de trabajo de la energía renovable en Europa* de septiembre de 2007, el Parlamento Europeo pide a la Comisión una propuesta de marco legislativo para el sector de las renovables antes de fin de 2007, señalando la necesidad de fijar objetivos a nivel comunitario y de los Estados miembros, acordes con el objetivo general vinculante del 20% de aporte de energía procedente de fuentes renovables en 2020 adoptado en el Consejo Europeo de primavera de 8 y 9 de marzo de 2007.

 *Resolución del Parlamento Europeo sobre el “Programa de trabajo de la energía renovable en Europa”.*

PLAN ESTRATÉGICO EUROPEO DE TECNOLOGÍA ENERGÉTICA

El 22 de noviembre de 2007 la Comisión Europea presenta el *Plan Estratégico Europeo de Tecnología Energética (Plan EETE)*.

La utilización de la tecnología es fundamental para alcanzar los objetivos de la política energética europea aprobados por el Consejo Europeo el 9 de marzo de 2007.

Para lograr dichos objetivos es necesario reducir el coste de las energías limpias y situar a la industria de la Unión Europea en la vanguardia del sector de la tecnología con baja emisión de carbono, que está registrando un rápido crecimiento. A largo plazo habrá que desarrollar tecnologías de nueva generación para poder alcanzar el objetivo de reducir nuestras emisiones de gases de efecto invernadero en un 60%-80% de aquí a 2050.

 *Plan Estratégico Europeo de Tecnología Energética.*

PROPUESTA DE MARCO LEGISLATIVO PARA LA ENERGÍA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

De acuerdo con la petición realizada por el Parlamento Europeo en su resolución sobre el *Programa de trabajo de la energía renovable en Europa* del 25 de septiembre de 2007 P6_TA (2007)0406, la Comisión Europea presenta el 23 de enero de 2008 el *Paquete de propuestas* para cumplir con el compromiso del Consejo Europeo de luchar contra el cambio climático e impulsar la energía de origen renovable.

Entre otras propuestas destacan las siguientes:



Propuesta de Directiva para perfeccionar y ampliar el Régimen Comunitario de Comercio de Derechos de Emisión de gases de efecto invernadero. COM (2008) 16 final.



Propuesta de Decisión sobre el esfuerzo que habrán de desplegar los Estados miembros para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero. COM (2008) 17 final.



Propuesta de directiva relativa al almacenamiento geológico de CO₂. COM (2008) 18 final.



Propuesta de directiva relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables. COM (2008) 19 final.

En la misma fecha se presenta la primera evaluación de los planes nacionales de acción para la eficiencia energética exigidos por la Directiva 2006/32/CE.

COM (2008) 11 final

SE APRUEBA EL “PLAN DE ACCIÓN PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA: REALIZACIÓN DEL POTENCIAL”

El 19 de octubre de 2006 la Comisión presentó el *Plan de acción para la eficiencia energética: Realizar el potencial. COM (2006) 0545 final [\(síntesis\)](#)*.

El objetivo de dicho plan es actuar sobre la demanda a fin de ahorrar el 20% del consumo de energía primaria con respecto al previsto en 2020, lo que supone un ahorro anual en torno al 1,5%. El 31 de enero de 2008 el Parlamento aprueba el texto del plan. Destaca la crítica a determinados Estados miembros por el incumplimiento de la transposición de la legislación sobre eficiencia energética e invita a la Comisión y a los Estados a evaluar y subsanar los obstáculos que hayan conducido a esta situación.



Plan de Acción para la eficiencia energética: Realizar el potencial.



Resolución del Parlamento Europeo sobre el Plan de Acción para la eficiencia energética.

[Textos aprobados en la Resolución del Parlamento Europeo sobre el Plan de acción para la eficiencia energética: Realizar el potencial](#)

CONSEJO EUROPEO DE BRUSELAS, 13 y 14 DE MARZO DE 2008

En el Consejo Europeo de marzo de 2008, los Jefes de Estado se comprometen a mantener su liderazgo internacional en materia de cambio climático y de energía.

Se invita a la Comisión a que siga apoyando los esfuerzos de los Estados miembros por reducir sus emisiones, con vista a lograr en 2009 en Copenhague un acuerdo ambicioso, mundial y completo en materia de cambio climático para el período posterior a 2012.

Se reconocen los avances conseguidos en el mercado interior de la energía y en nuevas tecnologías y se pretende llevar a cabo una evaluación más exhaustiva de tales avances en la **próxima Revisión Estratégica del Sector de la Energía**, que servirá de base para el nuevo **Plan de Acción Energético a partir de 2010** que deberá adoptar el Consejo Europeo de primavera de 2010.



Conclusiones de la Presidencia. Consejo marzo 2008.

RESOLUCIÓN SOBRE EL “PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA ENERGÉTICA”

Resolución del Parlamento Europeo sobre el Plan Estratégico Europeo de Tecnología Energética (Plan EETE o SETPLAN). [P6_TA\(2008\)0354](#)

CONSEJO EUROPEO DE BRUSELAS, 15 y 16 DE OCTUBRE DE 2008

El Consejo Europeo de octubre de 2008 confirma su determinación de cumplir los compromisos acordados en marzo de 2007 y marzo de 2008 en relación al cambio climático y energía. Pide a la Comisión y a la Presidencia la intensificación de los trabajos de aquí al próximo Consejo Europeo de diciembre de 2008, dónde habrán de tomarse las soluciones más adecuadas ante los retos que supone su aplicación.

Se intensifican los trabajos sobre seguridad de abastecimiento energético y se invita a la Comisión a que, si procede, presente las correspondientes propuestas. Entre otras:

- Acelerar la aplicación del Plan de acción europeo para la eficiencia energética y del Plan Estratégico de Tecnología Energética.
- Ultimar el conjunto legislativo relativo al mercado interior de la electricidad y del gas antes del final de la legislatura.
- Reforzar y completar las infraestructuras críticas, en particular las redes transeuropeas de transporte de energía y las terminales para gas natural licuado.



Conclusiones de la Presidencia. Consejo octubre 2008.

CONSEJO EUROPEO DE BRUSELAS, 11 y 12 DE DICIEMBRE DE 2008

El Consejo Europeo de diciembre de 2008 debate los retos que plantea la aplicación del paquete de energía y cambio climático y se pretende alcanzar un acuerdo en primera lectura sobre el conjunto del mismo antes de fin de año.

Esto garantiza la aplicación de los compromisos asumidos por la Unión Europea en marzo de 2007 y en marzo de 2008 en materia de energía y de clima. En particular, se confirma el compromiso de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero del 30% en el marco de un acuerdo mundial, en Copenhague, para después de 2012.

En la sesión de marzo de 2009, el Consejo Europeo pretende examinar el Plan de Actuación en pro de la seguridad y solidaridad en el sector de la energía presentado por la Comisión en noviembre de 2008.



Conclusiones de la Presidencia. Consejo diciembre 2008.

LA EUROCÁMARA APRUEBA EL PAQUETE SOBRE ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

Tras once meses de negociaciones, el 17 de diciembre de 2008 el Parlamento aprueba el paquete sobre energía y cambio climático, que facilitará que la Unión Europea logre sus objetivos para 2020: un 20% de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, un 20% de mejora de la eficiencia energética y un aporte de energía procedente de fuentes renovables del 20%.

Textos aprobados en la Resolución del Parlamento Europeo sobre el paquete de energía y cambio climático:

- Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Directiva relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables. P6_TA (2008)0609.
- Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Directiva para perfeccionar y ampliar el Régimen Comunitario de Comercio de Derechos de Emisión de gases de efecto invernadero. P6_TA (2008)0610.
- Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Decisión sobre el esfuerzo que habrán de desplegar los Estados miembros para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero a fin de cumplir los compromisos adquiridos por la Comunidad hasta 2020. P6_TA (2008)0611.
- Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Directiva relativa al almacenamiento geológico de dióxido de carbono. P6_TA (2008)0612.

2ª REVISIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR DE LA ENERGÍA

De acuerdo con la petición del Consejo en marzo de 2007, la Comisión presenta el 13 de noviembre de 2008 las propuestas para la [Segunda Revisión Estratégica del sector de la energía - Un Plan de Acción para una Energía Segura y Solidaria](#). La Primera Revisión Estratégica de enero de 2007 se centró fundamentalmente en los aspectos de competitividad y sostenibilidad, siendo la seguridad el eje de esta segunda revisión.

Además, en respuesta al Consejo Europeo de octubre de 2008, se presenta un *Nuevo Plan de Acción para la seguridad y solidaridad energética (COM (2008) 781 final)*.

Este plan está dividido en dos partes:

1ª. Un Plan de Actuación para la seguridad y solidaridad energética:

- Mejora de infraestructuras.
- La energía en las relaciones internacionales de la Unión Europea.
- Mejora del régimen de las reservas de petróleo y gas.
- Paquete de propuestas sobre eficiencia y ahorro: *Eficiencia Energética: Alcanzar el objetivo del 20%. COM (2008) 772 final*.
- Mayor aprovechamiento de las energías autóctonas de la Unión Europea.

2ª. Perspectivas a 2050:

- Generación eléctrica libre de carbono para 2050.
- Final de la dependencia del petróleo en el transporte.
- Edificios de bajo consumo energético.
- Redes eléctricas inteligentes.
- Promoción de un sistema de alta eficiencia y baja emisión de carbono a nivel mundial.

La Comisión elaborará, en el marco del Plan Estratégico Europeo de Tecnología Energética, un plan de trabajo de la política energética para 2050 con las medidas que deban adoptarse para su aplicación a gran escala cuando esta esté justificada. En particular, se establecerán las medidas necesarias para garantizar un abastecimiento de electricidad sin emisión de carbono en la Unión Europea de aquí a 2050.

LIBRO VERDE DE LA COMISIÓN EUROPEA - *Hacia una red europea de energía segura, sostenible y competitiva*

El 13 de noviembre de 2008 la Comisión Europea abre una consulta pública con vistas a elaborar una nueva estrategia en materia de redes de energía. Estas deben ser sometidas a una profunda transformación con el fin de adaptarlas a las crecientes necesidades de una Unión Europea ampliada y a los objetivos climáticos y energéticos fijados por la Comisión. [\(Síntesis\)](#)



Libro Verde – Hacia una red europea de energía segura, sostenible y competitiva.

PROPUESTAS SOBRE UN ACUERDO INTERNACIONAL PARA LA LUCHA Y FINANCIACIÓN CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO EN COPENHAGUE

La Comisión Europea comunica el 28 de enero de 2009 su posición de cara a las negociaciones internacionales acerca del clima que se celebrarán en Copenhague los días 7 al 18 de diciembre de 2009.

Advierte de la probabilidad de que en los próximos años se disparen los costes de contener el calentamiento global, que cifra en 175 000 millones de euros al año para 2020, de los que más de la mitad serían necesarios en países en desarrollo como China y la India.

Plantea opciones como la de que cada país contribuya de acuerdo con sus ingresos y su nivel de emisiones o subastar derechos de emisión en un mercado de carbono. A cambio, los países en desarrollo -excepto los más pobres - tendrían que limitar el aumento de sus emisiones adoptando estrategias como frenar la deforestación tropical.



La Comisión presenta el **Libro Blanco** para la adaptación al cambio climático: *“Hacia un marco Europeo de actuación” COM (2009)147 final*.

RESOLUCIÓN SOBRE LA SEGUNDA REVISIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR DE LA ENERGÍA

[P6 TA \(2009\) 0038](#)

CONSEJO EUROPEO DE BRUSELAS, 19 y 20 DE MARZO DE 2009

El Consejo Europeo respalda las iniciativas establecidas en la Segunda Revisión Estratégica del sector de la energía en materia de infraestructura, seguridad de suministro y eficiencia energética.

Se invita a la Comisión a presentar a **principios de 2010** su **propuesta de nuevo instrumento para la seguridad y la infraestructura energéticas** de la Unión Europea y a que presente una **revisión del Plan de acción para la eficiencia energética**.

Se invita al Consejo y al Parlamento Europeo a que alcancen un acuerdo sobre el tercer conjunto de medidas para el mercado interior de la energía.



Conclusiones del Consejo Europeo celebrado en los días 19 y 20 de marzo de 2009

PUBLICACIÓN DEL PAQUETE LEGISLATIVO SOBRE ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

Constituye el marco legal para alcanzar los objetivos aprobados por el Consejo Europeo de marzo de 2007, consistente en una cuota del aporte de energía procedente de fuentes renovables del 20% sobre el total del consumo final bruto de la Unión Europea en 2020 (incluyendo un objetivo mínimo del 10% de biocombustibles), la reducción del 20% en las emisiones de CO2 respecto a las de 1990 y un 20% de mejora de la eficiencia energética. [\(Leer más\)](#)

El paquete legislativo está compuesto por cuatro Directivas, un Reglamento y una Decisión:

DIRECTIVA 2009/28/CE Relativa al fomento de las energías renovables

Publicación en Diario Oficial: 05/06/2009

Entrada en vigor: 25/06/2009

Transposición a los estados miembros: 05/12/2010

El objetivo global obligatorio de renovables en la Unión Europea se reparte por Estado miembro atendiendo a criterios de renta. España debe pasar de un 8,7% en 2005 a un 20% de renovables sobre su consumo final en 2020, frente al total de la UE-27 de pasar de un 8,4% a un 20%.

Para alcanzar este objetivo se marca una trayectoria indicativa de forma que en 2011-2012 se haya alcanzado el 20% del objetivo, el 30% en 2015-2016 y el 65% del total en el periodo 2017-2018.

La Directiva establece la obligación a los Estados miembros de elaborar un [Plan de Acción Nacional](#), que contenga los instrumentos adecuados para alcanzar objetivos. Asimismo, cuenta con mecanismos de flexibilidad que, respetando los sistemas nacionales de apoyo a las renovables, permiten alcanzar el objetivo de renovables de forma eficiente a través de transferencias estadísticas, acuerdos para desarrollar proyectos renovables o coordinación de sistemas de apoyo a renovables.

[\(Leer más\)](#)



Directiva 2009/28/CE

DIRECTIVA 2009/31/CE Relativa al almacenamiento geológico de carbono

Publicación Diario Oficial: 05/06/2009

Entrada en vigor: 25/06/2009

Transposición a los estados miembros: 25/06/2010

Directiva por la que se establece un marco jurídico para el almacenamiento geológico, en condiciones seguras para el medio ambiente, de dióxido de carbono para contribuir a la lucha contra el cambio climático.

Comprende los siguientes ámbitos:

- Selección y permisos para almacenamientos.
- Control e informes a realizar por el almacenamiento.
- Inspecciones y medidas en caso de irregularidades.
- Cierre, obligaciones post-cierre y transferencia de responsabilidades.

Los Estados miembros garantizarán que los titulares de todas las instalaciones de combustión con una producción eléctrica nominal igual o superior a 300 megavatios a las que se haya concedido la primera licencia de construcción o la primera licencia de explotación después de la entrada en vigor de la Directiva, hayan evaluado: que disponen de emplazamientos de almacenamiento adecuados; que las instalaciones de transporte son técnica y económicamente viables; que es técnica y económicamente viable una adaptación posterior para la captura de CO₂.



Directiva 2009/31/CE

DIRECTIVA 2009/29/CE Modifica la Directiva 2003/87/CE para perfeccionar y ampliar el régimen comunitario de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Publicación Diario Oficial: 05/06/2009

Entrada en vigor: 25/06/2009

Transposición a los estados miembros: 31/12/2012

El objetivo global de reducción de emisiones se divide entre los sectores sometidos al comercio de emisiones (sectores industriales y energéticos), que deberán reducir sus emisiones un 21% a nivel europeo en 2020 frente a las de 2005, y los sectores difusos (principalmente residencial y transporte), con un objetivo global de reducción del 10% para la UE frente a 2005, repartido por países teniendo en cuenta consideraciones de renta.

Objetivo: -20% respecto a 1990 ó -14% respecto a 2005



**Sectores sometidos al
comercio de emisiones:**

-21% respecto a 2005



Otros sectores:


-10% respecto a 2005

Para alcanzar el objetivo de reducción de emisiones en los sectores industriales y energéticos, la Directiva introduce un techo europeo de emisiones a nivel europeo y una asignación de derechos de emisión centralizada con normas comunes en toda Europa, desapareciendo los objetivos nacionales.

La subasta de derechos se constituye como la metodología básica de asignación en el sector eléctrico.

 [Directiva 2009/29/CE](#)

 [Directiva 2003/87/CE](#)

 [Directiva 1996/61CE](#)

DECISIÓN no 406/2009/CE Sobre el esfuerzo de los estados miembros para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero


Publicación Diario Oficial: 05/06/2009

Entrada en vigor: 25/06/2009

Decisión que materializa el compromiso contraído por la Unión Europea para disminuir sus emisiones de gases de efecto invernadero antes de 2020. Establece las emisiones máximas de cada Estado miembro en función de su PIB per cápita, respecto a las emisiones de 2005. Representa el primer paso para lograr reducir dichas emisiones en al menos un 50% antes de 2050.

Las emisiones en 2013 de los Estados miembros con obligación de reducción de emisiones no deben rebasar la media del período 2008-2010. Las emisiones de años intermedios (2013-2020) se calculan linealmente entre estos dos valores, admitiendo cierta flexibilidad:

- Dentro de cada Estado miembro un 5% de la asignación anual puede deducirse del año siguiente y los excesos de reducción también pueden pasarse para años próximos.
- Entre Estados miembros se puede transferir de uno a otro hasta el 5% de su asignación anual o el exceso de sus reducciones. [Leer más](#)

 [DECISIÓN no 406/2009/CE.](#)

DIRECTIVA 2009/30/CE por la que se modifica la Directiva 98/70/CE relativa a las especificaciones de la gasolina, el diésel y el gasóleo

Publicación Diario Oficial: 05/06/2009

Entrada en vigor: 25/06/2009

*Transposición a los estados miembros:
31/12/2010*

Directiva que establece especificaciones técnicas para la gasolina, el diesel y el gasóleo con el objetivo de garantizar un mercado único de los combustibles utilizados en el transporte por carretera y para las máquinas móviles no de carretera, así como un objetivo de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero durante el ciclo de vida (10% antes del 31 de diciembre de 2020).

 [DIRECTIVA 2009/30/CE.](#)

REGLAMENTO (CE) N° 443/2009 por el que se establecen normas de comportamiento en materia de emisiones de los turismos nuevos como parte del enfoque integrado de la Comunidad para reducir las emisiones de CO2 de los vehículos ligeros

Publicación Diario Oficial: 05/06/2009

Entrada en vigor: 08/06/2009

Reglamento que fija normas de comportamiento en materia de emisiones de los turismos nuevos matriculados en la Unión Europea, para reducir las emisiones de CO2 de los vehículos ligeros a la vez que se garantiza el funcionamiento correcto del mercado interior y se alcanza el objetivo global según el cual las emisiones medias del parque de vehículos nuevos deben situarse en 120 g de CO2/km.

Este reglamento fija en 130 g de CO2/Km. el promedio de emisiones de los turismos nuevos y establece un objetivo, aplicable a partir de 2020, de emisiones medias de 95 g de CO2/Km. Se pretende, además, crear incentivos para que la industria automovilística invierta en nuevas tecnologías con el fin de promover la competitividad a largo plazo y la creación de empleos de calidad.



REGLAMENTO (CE) N° 443/2009.

PLANES DE ACCIÓN NACIONALES EN MATERIA DE ENERGÍAS RENOVABLES (PANER)

La Comisión Europea publica el 30 de junio de 2009 un **modelo** para los **Planes de Acción Nacionales** en materia de energías renovables. Estos planes determinan los objetivos nacionales de los Estados miembros en relación con las cuotas de energía procedente de fuentes renovables consumidas en el transporte, la electricidad y la producción de calor y frío en 2020, de acuerdo a la *Directiva 2009/28/CE*.

El objetivo del modelo es garantizar que los PANER están completos, cubren todas las exigencias establecidas y son comparables entre sí y con los futuros informes bienales sobre la aplicación de la Directiva. Se articula en torno a cinco puntos principales:

- Resumen de la política nacional en materia de energías renovables.
- Previsión de consumo de energía final 2010-2020.
- Objetivos y trayectorias de la energía renovable.
- Medidas para alcanzar los objetivos.
- Evaluaciones.3

Los Estados miembros deben notificar sus Planes de Acción a la Comisión a más tardar el 30 de junio de 2010. Además, seis meses antes de la fecha límite deben publicar y presentar una previsión de cumplimiento.



Decisión de la Comisión del 30 de junio de 2009 (2009/548/CE) por la que se establece un modelo para los PANER que recoge los requisitos mínimos establecidos en el Anexo VI de la Directiva 2009/28/CE de fomento de las energías renovables.

PUBLICACIÓN DEL TERCER PAQUETE LEGISLATIVO SOBRE MERCADO ENERGÉTICO

La plena realización de los mercados interiores de la electricidad y gas es una tarea en la que las instituciones europeas, Estados miembros, reguladores y operadores vienen trabajando desde hace más de una década. [\(Leer más\)](#)

El objetivo fundamental de los mercados es aumentar la eficiencia en los sectores mencionados y, como consecuencia, reducir los precios finales de la energía. se incorporan otros objetivos en materia de energías renovables, seguridad de suministro o limitación de gases de efecto invernadero.



Comunicación, de 21 de abril de 2009, de la aprobación del tercer paquete legislativo

En agosto de 2009 se publicó un nuevo paquete normativo sobre mercados energéticos que incluye:



Reglamento (CE) no 713/2009 por el que se crea la Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía.



Reglamento (CE) no 714/2009 relativo a las condiciones de acceso a la red para el comercio transfronterizo de electricidad.



Reglamento (CE) no 715/2009 sobre las condiciones de acceso a las redes de transporte de gas natural.



Directiva 2009/72/CE sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad.



Directiva 2009/73/CE sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural.

Con entrada en vigor a los 20 días de su publicación, empezando el trámite de transposición a las legislaciones nacionales. Los Reglamentos incluidos en el paquete normativo aprobado son directamente aplicables. Tanto en el caso de los Reglamento eléctrico y de gas como en ciertos artículos del de la Agencia de Reguladores, la exigencia por parte de la Comisión de su cumplimiento se ha llevado a la misma fecha de transposición de las Directivas (marzo de 2011).

RESOLUCIÓN SOBRE LA INVERSIÓN EN EL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS CON BAJA EMISIÓN DE CARBONO



Resolución del Parlamento Europeo, de 11 de marzo de 2010, sobre la inversión en el desarrollo de tecnologías con baja emisión de carbono (Plan EETE)

COMUNICACIÓN SOBRE LA ESTRATEGIA SOBRE VEHÍCULOS LIMPIOS



Comunicación de la Comisión Europea, de 28 de abril de 2010, sobre la Estrategia sobre vehículos limpios y energéticamente eficientes (COM/2010/0186 final)

RESOLUCIÓN SOBRE EL LIBRO BLANCO DE LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO



Resolución del Parlamento Europeo, de 6 de mayo de 2010, sobre el Libro Blanco de la Comisión titulado «Adaptación al cambio climático: Hacia un marco europeo de actuación» (2009/2152(INI))

RESOLUCIÓN SOBRE LOS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS



Resolución del Parlamento Europeo, de 6 de mayo de 2010, sobre los vehículos eléctricos (2011/C 81 E/17)

RESOLUCIÓN SOBRE LA POLÍTICA COMUNITARIA DE INNOVACIÓN EN UN MUNDO CAMBIANTE




Resolución del Parlamento Europeo, de 15 de junio de 2010, sobre la política comunitaria de innovación en un mundo cambiante (2009/2227(INI))

RESOLUCIÓN SOBRE LA ESTRATEGIA UE 2020




Resolución del Parlamento Europeo, de 16 de junio de 2010, sobre la Estrategia UE 2020

RESOLUCIÓN SOBRE EL ESTATUTO DE LA AGENCIA INTERNACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES

 Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 16 de junio de 2010, sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración por parte de la Unión Europea del Estatuto de la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA) (08612/2010 – C7-0109/2010 – 2009/0085(NLE))

DIRECTIVA SOBRE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS

 DIRECTIVA 2010/31/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 19 de mayo de 2010, relativa a la eficiencia energética de los edificios


Publicación Diario Oficial: 18/06/2010

Entrada en vigor: 08/07/2010

Transposición a los estados miembros: del 09/07/2012 al 31/12/2015


La directiva 2010 implica que los edificios construidos a partir de 2020 (2018 en caso de ser un edificio del sector público) tendrán que acreditar, mediante certificación energética, un consumo energético “casi - nulo”

CONCLUSIONES DEL CONSEJO EUROPEO. ESTRATEGIA EUROPA 2020. OBJETIVOS ENERGÉTICOS


 Conclusiones del Consejo Europeo, de 17 de junio de 2010, sobre los objetivos estratégicos en el horizonte 2020

Se confirma el objetivo del 20% del ahorro energético en el horizonte del año 2020.

RESOLUCIÓN SOBRE UN FUTURO SOSTENIBLE PARA LOS TRANSPORTES

 Resolución del Parlamento Europeo, de 6 de julio de 2010, sobre un futuro sostenible para los transportes (2009/2096(INI))

COMUNICACIÓN SOBRE UN ABASTECIMIENTO ENERGÉTICO SEGURO, SOSTENIBLE Y COMPETITIVO EN 2020

 Comunicación de la Comisión Europea, de 10 de noviembre de 2010: Energy 2020, A strategy for competitive, sustainable and secure energy (COM(2010) 639 final)

COMUNICACIÓN SOBRE LAS PRIORIDADES EN MATERIA DE DESARROLLO DE REDES ENERGÉTICAS



Comunicación de la Comisión Europea, de 17 de noviembre de 2010, sobre las prioridades en materia de desarrollo de redes energéticas (COM(2010) 677 final)

COMUNICACIÓN SOBRE LA ESTRATEGIA SOBRE EFICIENCIA EN EL USO DE RECURSOS NATURALES



Comunicación de la Comisión Europea, de 26 de enero de 2011, sobre la Estrategia sobre eficiencia en el uso de recursos naturales

COMUNICACIÓN SOBRE LAS CONCLUSIONES DEL CONSEJO SOBRE LA ENERGÍA EN 2020



Comunicación de las conclusiones del Consejo, de 28 de febrero de 2011, sobre la Energía en 2020: Council conclusions on Energy 2020: A Strategy for competitive, sustainable and secure energy

COMUNICACIÓN SOBRE LA HOJA DE RUTA PARA CONSEGUIR UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN 2050



Comunicación de la Comisión Europea, de 8 de marzo de 2011, sobre la Hoja de ruta para conseguir una economía baja en carbono en 2050

COMUNICACIÓN SOBRE EL PLAN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA 2011



Comunicación de la Comisión Europea, de 8 de marzo de 2011, sobre el Plan de eficiencia energética 2011 (COM(2011) 109 final)

COMUNICACIÓN SOBRE EL LIBRO BLANCO DEL TRANSPORTE



Comunicación de la Comisión Europea, de 28 de marzo de 2011, sobre el Libro blanco del transporte: Hoja de ruta hacia un espacio único europeo de transporte: por una política de transportes competitiva y sostenible

DECISIÓN SOBRE LOS ORGANISMOS REGULADORES EUROPEOS DE LA ELECTRICIDAD Y EL GAS



Comunicación de la Comisión Europea, de 16 de mayo de 2011, que deroga la Decisión 2003/796/CE por la que se establece el Grupo de Organismos Reguladores Europeos de la Electricidad y el Gas

Publicación Diario Oficial: 17/05/2011

Entrada en vigor: 06/06/2011

COMUNICACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE NUEVA DIRECTIVA DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA



Comunicación de la Comisión Europea, de 22 de junio de 2011, sobre la propuesta de nueva directiva de ahorro y eficiencia energética

RESOLUCIÓN SOBRE LA HOJA DE RUTA PARA CONSEGUIR UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN 2050



Resolución del Parlamento Europeo, de 15 de marzo de 2012, sobre una hoja de ruta hacia una economía hipocarbónica competitiva en 2050 (2011/2095(INI))

COMUNICACIÓN SOBRE EL PAPEL DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN EL MERCADO EUROPEO DE LA ENERGÍA



Comunicación de la Comisión Europea, de 6 de junio de 2012: Energías renovables: un papel importante en el mercado europeo de la energía

DIRECTIVA SOBRE EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA



Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 11 de septiembre de 2012, sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la eficiencia energética y por la que se derogan las Directivas 2004/8/CE y 2006/32/CE (COM(2011)0370 – C7-0168/2011 – 2011/0172(COD))



DIRECTIVA 2012/27/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, por la que se modifican las Directivas 2009/125/CE y 2010/30/UE, y por la que se derogan las Directivas 2004/8/CE y 2006/32/CE

Publicación Diario Oficial: 14/11/2012

Entrada en vigor: 04/12/2012

Transposición a los estados miembros: antes del 05/06/2014

RESOLUCIÓN SOBRE LAS REDES TRANSEUROPEAS



Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 12 de marzo de 2013, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las orientaciones sobre las redes transeuropeas en el sector de la energía y por el que se deroga la Decisión nº 1364/2006/CE (COM(2011)0658 – C7-0371/2011 – 2011/0300(COD))

RESOLUCIÓN SOBRE LA HOJA DE RUTA DE LA ENERGÍA PARA 2050



Resolución del Parlamento Europeo, de 14 de marzo de 2013, sobre la Hoja de Ruta de la Energía para 2050, un futuro con energía (2012/2103(INI))

COMUNICACIÓN SOBRE EL PAPEL DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN EL MERCADO EUROPEO DE LA ENERGÍA



Comunicación de la Comisión Europea, de 27 de marzo de 2013: LIBRO VERDE. Un marco para las políticas de clima y energía en 2030. COM(2013) 169 final.

REGLAMENTO SOBRE LAS INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS TRANSEUROPEAS



Reglamento (UE) N° 347/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de abril de 2013, relativo a las orientaciones sobre las infraestructuras energéticas transeuropeas.

Publicación Diario Oficial: 25/04/2013

Entrada en vigor: 14/05/2013

Establece la posibilidad de declarar actuaciones prioritarias en materia de transporte de gas, electricidad y CO₂, así como el procedimiento y consecuencia de las mismas. Establece grupos de interés, en referencia a los países que se pueden asociar para el desarrollo de infraestructuras según áreas geográficas e infraestructuras. A este respecto resulta de interés el área relativa superautopistas de transporte para evacuar renovables de África hacia Europa.

RESOLUCIÓN SOBRE LOS DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES



Resolución del Parlamento Europeo, de 21 de mayo de 2013, sobre los desafíos y oportunidades actuales para las energías renovables en el mercado interior europeo de la energía (2012/2259(INI)).

RESOLUCIÓN SOBRE EL FOMENTO DE UNA ESTRATEGIA EUROPEA DE TRANSPORTE



Resolución del Parlamento Europeo, de 10 de septiembre de 2013, sobre el fomento de una estrategia europea de tecnología de transporte para la futura movilidad sostenible en Europa (2012/2298(INI))

RESOLUCIÓN SOBRE EL MERCADO INTERIOR DE LA ENERGÍA



Resolución del Parlamento Europeo, de 10 de septiembre de 2013, sobre velar por la buena marcha del mercado interior de la energía (2013/2005(INI))

RESOLUCIÓN SOBRE EL IMPACTO DE LAS MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA



Resolución del Parlamento Europeo, de 10 de septiembre de 2013, sobre la aplicación y el impacto de las medidas de eficiencia energética en el marco de la política de cohesión (2013/2038(INI))

RESOLUCIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE DIRECTIVA RELATIVA A LA CALIDAD DE LA GASOLINA Y EL GASÓLEO



Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 11 de septiembre de 2013, sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifican la Directiva 98/70/CE relativa a la calidad de la gasolina y el gasóleo, y la Directiva 2009/28/CE relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables (COM(2012)0595 – C7 – 0337/2012 – 2012/0288(COD))

RESOLUCIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE DIRECTIVA RELATIVA A LA CALIDAD DE LA GASOLINA Y EL GASÓLEO



Resolución del Parlamento Europeo, de 12 de septiembre de 2013, sobre la microgeneración – generación de electricidad y de calor a pequeña escala (2012/2930(RSP))



COMUNICACIÓN A LA COMISIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS



Comunicación a la Comisión, de fecha 4 de febrero de 2014, de información relativa a los proyectos de inversión en infraestructuras energéticas (P7_TC1-COD(2013)0082).

RESOLUCIÓN SOBRE POLÍTICAS DE CLIMA Y ENERGÍA EN 2030



Resolución del Parlamento Europeo, de 5 de febrero de 2014, que establece un marco para definir políticas de clima y energía en 2030, proponiéndose objetivos concretos (2013/2135(INI))